

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) Conformada mediante Decreto 046 de 2011 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 1 de 4	Versión

Manaure, La Guajira, 30 de Julio de 2026

Señores:
FUNDACION EN AVANZADA
NIT: 900.944.710 - 7
Dirección: CL 13 21 74; Riohacha
CELULAR: 3218509542
Email: en.avanzada@hotmail.com

Ref.: **PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N° IP-IERLM 2026 007**
CONTRATO N° 2026 007.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

OBJETO: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO.

Entre los suscritos **CARLINA MENGUAL RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Manaure – La Guajira, identificada con la Cédula de Ciudadanía. 40.926.656 quien obra en calidad de Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO**, calidad que ostenta de conformidad con el Decreto 1042 del 19 de Enero de 2018, emanado de la Secretaría de Educación departamental de la Guajira, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** de la Decreto 1082 de 2015, por medio del presente documento le comunica que la Oferta presentada por Usted, ha sido **ACEPTADA** por esta Entidad, por lo cual deberá presentarse ante la Oficina de la Rector de esta Institución Etnoeducativa para darle inicio y ejecución al vínculo contractual respectivo.

Para el desarrollo el señor: **SAMMY RAFAEL OLIVERO IGLESIA**, identificada con la Cedula de Ciudadania N° **1.118.835.326**, en calidad de representante legal de la: **FUNDACION EN AVANZADA**, con **NIT: 900.944.710 – 7**, Dirección: CL 13 21 74; Riohacha La Guajira. Cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública para esta convocatoria, por lo cual, para todos los efectos de la misma, en adelante Usted se conocerá como EL CONTRATISTA, y se compromete con LA INSTITUCION a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: Realizar: **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO.** De manera idónea, oportuna y asegurando un resultado eficaz.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: **EL CONTRATISTA** se obliga a: 1) Cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en los estudios previos los cuales forman parte integral del vínculo contractual. 2) Cumplir a cabalidad el Objeto acordado en la Invitación. 3) Ejecutar el objeto indicado de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, y en la Oferta presentada, atendiendo las descripciones, unidades, cantidades y valores unitarios y totales en ella establecidos y aceptados por la Entidad. 4) Presentar todos los documentos que le solicite la Institución. 5) Todas las demás que se generen de la ley, en cumplimiento del objeto acordado. LA INSTITUCION, por su parte se obliga a: 1) Cancelar el valor de la obligación, de la forma establecida en la Invitación. 2) Supervisar la ejecución del servicio, conforme a lo establecido en las obligaciones de EL CONTRATISTA, al cronograma de actividades y al presupuesto oficial. c) Suministrar información a EL CONTRATISTA de manera oportuna para que pueda desarrollar sus actividades cabalmente.

VALOR: El valor del presente Contrato asciende a la suma de: **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ML PESOS (\$22.997.000,00) M/L.**

FORMA DE PAGO. El presente proceso se pagará por el Cien por Ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento de la expedición del correspondiente Registro presupuestal una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previa presentación del informe correspondiente por parte de EL CONTRATISTA y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor que se designe.

SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION pagará el valor de la Oferta presentada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026 007 del 24 de JULIO de 2026**, con cargo al Rubro: 2.1.2.1.3, por concepto de MATERIAL DIDACTICO, expedido por el **Pagadora** de la Entidad.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) Conformada mediante Decreto 046 de 2011 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 2 de 4	Versión

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios objeto de la Invitación, a entera satisfacción de LA INSTITUCION, es de: **CINCO (05) días**, contado a partir de la Expedición del acta de Inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL CONTRATISTA: Manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan la constitución política de Colombia y los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por LA INSTITUCION, si se dan las causales establecidas en los artículos citados.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente registro Presupuestal, se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA INSTITUCION.

SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución de los servicios, la ejercerá **CARLINA MENGUAL RODRIGUEZ (RECTORA)**.

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido, la presente comunicación y la Oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado de acuerdo a la ley, los Estudios Previos, los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestales, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinario, fiscal y penal, entre otros.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se obliga, al momento de solicitar pagos por los servicios prestados con ocasión del vínculo contractual, a presentar la certificación de Paz y Salvo de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud y pensión).

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA CONTRATANTE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de él, en el desarrollo de este Vínculo Contractual. De igual manera, EL CONTRATISTA, se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA** con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.

CADUCIDAD: LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO, podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA podrá imponer a este mediante resolución motivada multas sucesivas hasta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de él, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste pagará a la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA por su incumplimiento. El CONTRATANTE queda facultado para imponerle al CONTRATISTA una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del mismo.

INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales según lo previsto en la normatividad vigente.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será las instalaciones de **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO**, ubicada en el Kilómetro 18, vía el Pájaro, zona rural del municipio de Manaure.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta junto con la Oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos, el Contrato celebrado, y desde la expedición del registro presupuestal se entiende perfeccionado el contrato para darle inicio a su ejecución. En constancia, se firma el

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) Conformada mediante Decreto 046 de 2011 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 3 de 4	Versión

presenta contrato en LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2026.

POR LA INSTITUCION

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

CARLINA MENGUAL RODRIGUEZ
C.C. No. 40.926.656 de Riohacha
Rectora

SAMMY RAFAEL OLIVERO IGLESIA
CC: 1.118.835.326
Rep. Legal – FUNDACION EN AVANZADA

Anexo. 001

CONTRATANTE	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO
NIT	900.005.401 - 8
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION EN AVANZADA
C.C. O NIT	NIT: 900.944.710 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	SAMMY RAFAEL OLIVERO IGLESIA
DIRECCIÓN	CL 13 21 74; Riohacha
TELÉFONO	3218509542
OBJETO	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO.
CDP	2026 007DEL 24 DE JULIO DE 2026
PLAZO DE CONTRATO	CINCO (05) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ML PESOS (\$22.997.000,00) M/L.
FORMA DE PAGO	PAGO TOTAL (100%) AL FINALIZAR EL CONTRATO

Las actividades, unidades, cantidades y valores son los que se detallan a continuación:

PRODUCTOS:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UND.	CAN T.	CODIGO UNSPSC	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Balones Futbol De Salón Score	UNIDAD	12	49161504	109.000,00	1.308.000,00
2	Platillos De Silicona Disco	UNIDAD	60	49161526	7.000,00	420.000,00
3	Malla Para Arcos Futbol De Salon	UNIDAD	10	49221505	255.000,00	2.550.000,00
4	Tula De Balones Con Candado (20)	UNIDAD	2	49221505	202.000,00	404.000,00
5	Balones De Baloncesto Numero N.7	UNIDAD	8	49161504	105.000,00	840.000,00
6	Malla De Aros De Baloncesto Nylon	UNIDAD	4	49221505	55.000,00	220.000,00
7	Tula De Balones De Baloncesto Con Candado	UNIDAD	1	49221505	220.000,00	220.000,00
8	Balones De Voleibol Especificaciones Fivb Score	UNIDAD	12	49161504	118.000,00	1.416.000,00
9	Malla De Voleibol	UNIDAD	2	49221505	209.000,00	418.000,00
10	Tula De Balones Con Candado (20)	UNIDAD	1	49161526	202.000,00	202.000,00
11	Tableros De Ajedrez	UNIDAD	12	49161526	92.000,00	1.104.000,00
12	Relojes De Ajedrez Leap	UNIDAD	6	49161526	135.000,00	810.000,00
13	Balón No 5	UNIDAD	12	49161504	109.000,00	1.308.000,00
14	Cono De Marcacion 40cm Wonder	UNIDAD	12	49161526	22.000,00	264.000,00
15	Cuerda De Saltos	UNIDAD	24	49221505	18.000,00	432.000,00
16	Ula Ula	UNIDAD	24	49161526	35.000,00	840.000,00
17	Pito Fox 40 Classic	UNIDAD	5	60131105	12.000,00	60.000,00
18	Parques De Madera Con Vidrio	UNIDAD	6	49161526	68.000,00	408.000,00
19	Balón Volcanix 5	UNIDAD	12	49161504	108.000,00	1.296.000,00
20	Cronometro Digital	UNIDAD	5	49161526	19.000,00	95.000,00
21	Uniformes Completos Futbol De Salón Masculino Brazil	UNIDAD	11	49161526	85.000,00	935.000,00
22	Uniformes Futbol De Salón Alemania	UNIDAD	11	49161526	85.000,00	935.000,00
23	Uniformes Futbol De Salón España	UNIDAD	11	49161526	85.000,00	935.000,00
24	Uniforme De Futbol Masculino Italia	UNIDAD	11	49161526	85.000,00	935.000,00
25	Trofeos Premiación Primer Lugar	UNIDAD	12	49161526	115.000,00	1.380.000,00
26	Trofeos Premiación Segundo Lugar	UNIDAD	12	49161526	105.000,00	1.260.000,00
27	Medallas Premiación Segundo Lugar	UNIDAD	100	49161526	10.500,00	1.050.000,00
28	Jabalinas	UNIDAD	4	49161701	112.000,00	448.000,00

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) Conformada mediante Decreto 046 de 2011 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 4 de 4	Versión

29	Bomba De Inflar	UNIDAD	12	49221505	42.000,00	504.000,00
TOTAL						\$ 22.997.000,00

Dado en LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO, zona rural del Municipio de Manaure – La Guajira, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2026.

POR LA INSTITUCION

ORIGINAL FIRMADO

CARLINA MENGUAL RODRIGUEZ
C.C. No. 40.926.656 de Riohacha
Rectora

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

SAMMY RAFAEL OLIVERO IGLESIA
CC: 1.118.835.326
Rep. Legal – FUNDACION EN AVANZADA